

En relación con las solicitudes de subvención presentadas en la Convocatoria de ayudas en materia de apoyo a la participación en proyectos encuadrados en los programas europeos LIFE, INTERREG MED, INTERREG EUROPE, INTERREG SUDOE, URBACT y ENI CBC MED, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico (**Resolución de 10 de diciembre de 2018, DOGV núm. 8446 / 18.12.2018**), se han detectado las incidencias que a continuación se detallan. Se les recuerda que, en virtud del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos será de **10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación (17 de mayo de 2019)** con indicación de que, si así no lo hiciera, se le **tendrá por desistido de su petición**, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

CUADRO DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ENTIDADES SOLICITANTES					
NÚM EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD SOLICITANTE	CIF	NOMBRE PROYECTO	DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
HIPEU/2019/1	INGENIERIA Y DESARROLLOS RENOVABLES SOCIEDAD LIMITADA	B98140239	LIFE14 ENV/ES/000524ANADRY	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Se deberán aportar las fuentes de verificación del proyecto de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico. Se deberá aportar el acuerdo de subvención (GA). Se debe rectificar el porcentaje de subvención aplicable or la GVA del cuadro D.
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Se debe cumplimentar la información referente a la cofinanciación del proyecto, así como el gasto total. En virtud del art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 13 de noviembre, General de Subvenciones, la cuenta justificativa deberá incluir (...) el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Con ello, cada fila de gasto deberá corresponder a un justificante de gasto aportado. Se requiere un mayor desglose de las partidas de gastos. Estas partidas deben ir acorde con los documentos justificativos de gasto presentados.
				Anexo V. Hoja de liquidación de viajes, estancias y dietas.	Deben indizarse los documentos justificativos de viajes, alojamientos y dietas con lo indicado en el Anexo V para su tramitación.
				Documentos justificativos del gasto.	Se deben aportar todos los justificantes de pago de nóminas. Se deben aportar las facturas relativas a todos los gastos imputados en la solicitud de subvención, así como todas las nóminas, liquidaciones de cotización a la Seguridad Social y los contratos del personal imputado como gasto en el proyecto. Se deben aportar los modelos de pago del IRPF de los empleados imputados al proyectos.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante. Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
HIPEU/2019/2	SOCIEDAD DE FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE SA	A12000022	LIFE14 ENV/ES/000150, LIFE STO3RE	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Se deberá aportar el Agreement, así como el Presupuesto original del proyecto cofinanciado en origen. Se deberán aportar las fuentes de verificación de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Cada fila de gasto imputado a la subvención solicitada deberá estar desglosado por mes, trabajador, así como número de horas. En virtud del art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 13 de noviembre, General de Subvenciones, la cuenta justificativa deberá incluir (...) el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Con ello, cada fila de gasto deberá corresponder a un justificante de gasto aportado. Se deberán desglosar todos los justificantes de gasto de cada partida presupuestaria . En el caso de los gastos de personal, se deberán desglosar por mes y trabajador.
				Justificantes de gasto.	Partida presupuestaria Gastos de personal: - Se deberá aportar los timesheet de cada trabajador. - Se deberán aportar los contratos de trabajo de todos los trabajadores imputados a la subvención solicitada. En relación con el justificante de gasto de la Universitat Jaume I aportado en la Partida presupuestaria A.3 – Servicios Técnicos y Profesionales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley 38/2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones , el cual dispone: Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor (<i>15.000€ cuando se trate de servicios y suministros</i>), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores , con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante. Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
HIPEU/2019/3	INVESTIGACION Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE SL	B12227492	LIFE14 ENV/ES/000150, LIFE STO3RE	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Se deberá aportar el Acuerdo de Subvención (GA) Se deberán aportar las fuentes de verificación de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico.
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	De la partida presupuestaria A.1 relativa a la imputación de nóminas, se deberá desglosar cada una de ellas por mes y trabajador. De la partida A.3 se deberá igualmente desglosar por concepto y proveedor relativo a una única factura. Partida A.4 desglose por concepto y proveedor relativo a una única factura.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	En virtud del art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 13 de noviembre, General de Subvenciones, la cuenta justificativa deberá incluir (...) el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Con ello, cada fila de gasto deberá corresponder a un justificante de gasto aportado. De la partida presupuestaria A.1 relativa a la imputación de nóminas, se deberá desglosar cada una de ellas por mes y trabajador.
				Documentos justificativos del gasto.	Hay nóminas presentadas de trabajadores que no se corresponden con los imputados a la subvención solicitada. Se deberá aportar el timesheet de cada trabajador imputado al proyecto
				Modelo domiciliación bancaria.	Modelo de domiciliación bancaria y acreditación de titularidad de la cuenta bancaria
Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante. Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria				
HIPEU/2019/4	FUNDACIÓN MUSOL	G98199607	Interreg MED 2014-20 LOCAL Policies for GREEN Energy/LOCAL4GREEN	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Las fuentes de verificación aportadas resultan insuficientes
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Falta desglose en cada partida del concepto de gasto
				Justificantes de gasto	No aportados los justificantes relacionados en el Anexo III del Escrito de Documentación complementaria. Asimismo, cada justificante de gasto deberá estar imputado a la subvención concedida en un 1.5%.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	No aportado en relación con el Anexo III presentado en el Escrito de Documentación complementaria.
				Anexo V. Hoja de liquidación de viajes, estancias y dietas.	No aportados.
Modelo domiciliación bancaria.	Modelo de domiciliación bancaria y acreditación de titularidad de la cuenta bancaria				
Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.				

HIPEU/2019/5	SERVIECOLOGIA Y TRATAMIENTO DE AGUAS SL	B12484234	LIFE16 ENV/ES/000156 LIFE_NEWEST	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Se deberá aportar el Acuerdo de Subvención (GA) El cuadro D y E del Anexo deberá coincidir con el GA
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Los justificantes de gasto deberán estar al 12%, detallados y desglosados por partidas presupuestarias. Los importes agregados deberán ser iguales a la subvención solicitada. La subvención solicitada es superior al porcentaje subvencionable en determinados conceptos de las partidas de gasto
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Los justificantes de gasto deberán estar al 12%
				Justificantes de gasto.	Se deberán aportar los timesheet del personal imputado
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	El porcentaje imputado al personal está incorrecto
				Anexo V. Hoja de liquidación de viajes, estancias y dietas.	Se deberá aportar el Anexo por cada gasto relativo a dietas y desplazamientos imputado a la subvención solicitada
				Modelo domiciliación bancaria.	Se deberá aportar la titularidad de la cuenta bancaria
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
					Se deberá aportar el Acuerdo de Subvención (Agreement)
HIPEU/2019/7	UNIÓ DE LLAURADORS I RAMADERS DEL PAÍS VALENCIÀ	G46143855	LIFE16 ENV/ES/000419 LIFE LIBERNITRATE	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Aportar Fuentes de verificación de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Completar partidas cofinanciación UE/otros cofinanciadores
				Documentos justificativos del gasto.	Partida presupuestaria A.1.3 a A.1.13 incremento salarial: aportar contrato de trabajo/justificación. Partida presupuestaria A.1.14 a A.1.24: los importes imputados como totales sobre los cuales se aplican los porcentajes solicitados como subvención a la Generalitat no coinciden con el importe de las nóminas de los justificantes de gasto Aportar los <i>Timesheet</i> de los trabajadores imputados a la subvención concedida (existe personal imputado en varios proyectos)
				Modelo domiciliación bancaria.	Aportar Modelo de domiciliación bancaria y acreditación de titularidad de la cuenta bancaria
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
HIPEU/2019/8	UNIÓ DE LLAURADORS I RAMADERS DEL PAÍS VALENCIÀ	G46143855	LIFE16 CCM/ES/000088 Life LowCarbon Feed	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Aportar Fuentes de verificación de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico Aportar presupuesto aprobado en el GA en el cual se indica la Contribución de la UE, Contribución de la entidad solicitante así como el Presupuesto total correspondiente a la entidad solicitante.
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Completar partidas cofinanciación UE/otros cofinanciadores
				Documentos justificativos del gasto.	Aportar timesheet del personal imputado (existe personal imputado en varios proyectos) Partida A.1.1 a A.1.36 los importes imputados como totales sobre los cuales se aplican los porcentajes solicitados como subvención a la Generalitat no coinciden con el importe de las nóminas de los justificantes de gasto: Faltan acreditaciones de pago: A.1.37, A.1.38 Faltan justificantes de gasto A.1.37, A.1.38 Justificantes de gasto no admitidos por periodo coincidente del trabajador A.1.42 y A.3.1 No admitidas por contrato laboral A.3.1 a A.3.10 Además, contrato prestación de servicios y acreditación pago IVA A.3.11 Aportar Contrato Asistencia técnica, en su caso
				Modelo domiciliación bancaria.	Aportar Modelo de domiciliación bancaria y acreditación de titularidad de la cuenta bancaria
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
HIPEU/2019/9	ASOC.MUNICIPIOS FORESTALES C.V (AMUFOR)	G97807150	Interreg Med 2014-20 Forbioenergy	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Se deberá aportar el Anexo I en formato correcto y debidamente cumplimentado en cuanto a la duración del proyecto y la subvención solicitada.
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Deberá rectificarse el porcentaje subvencionable por la GVA y efectuarse un desglose de los gastos imputados conforme a los documentos justificativos aportados. Debe cumplimentarse la parte correspondiente a la cofinanciación por la UE y otros cofinanciadores, así como el total.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	El porcentaje subvencionable por la GVA no es correcto. Debe ser del 1,5%.
				Documentos justificativos del gasto.	Se deberán aportar los <i>timesheet</i> del personal imputado. Se deberán aportar las liquidaciones de IRPF conforme al modelo 110 o 190, según corresponda. En cuanto a los gastos en servicios técnicos y profesionales identificados como A.3.74, A.3.76 y A.3.77 , se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el art. 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual dispone: <i>Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor (15.000€ cuando se trate de servicios y suministros), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.</i>
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
HIPEU/2019/11	JAP ENERGETICAS Y MEDIOAMBIENTALES SL	B97991384	LIFE14 ENV/ES/000119.- Acronimo Irrilife	Certificado de estar al corriente con las deudas TSS, AEAT, GVA	Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Estado (AEAT) Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias la Generalitat Valenciana. Aportar certificado de estar al corriente de datos de obligaciones con la Seguridad Social.
				Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Aportar Fuentes de verificación de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	El importe solicitado excede del importe de financiación calculado en el Cuadro 2 del Escrito de Documentación complementaria. Se deberá detallar el aporte de la Unión Europea
				Justificantes de gasto.	Todos los justificantes de gasto deberán estar imputados al 12% dado que es el porcentaje de subvención que le corresponde de la Generalitat Valenciana. De A.3.1 a A.3.13, Porcentaje calculado sobre el total de la factura sin IVA aplicado. Se requiere justificación al respecto. En relación con los justificantes de gasto A.3.4 y A.3.7 se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 31.3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: <i>Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor (15.000€ cuando se trate de servicios y suministros), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.</i>
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
HIPEU/2019/12	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SL	B96456553	LIFE14 ENV/ES/000524, LIFE ANADRY	Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Cada fila de gasto imputado a la subvención solicitada deberá estar desglosado por mes, trabajador, así como número de horas. En virtud del art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 13 de noviembre, General de Subvenciones, la cuenta justificativa deberá incluir (...) el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Con ello, cada fila de gasto deberá corresponder a un justificante de gasto aportado.
				Justificantes de gasto.	Se deberán aportar los justificantes de gasto núm. A.4.13 a A.4.21
				Modelo domiciliación bancaria.	Aportar Modelo de domiciliación bancaria y acreditación de titularidad de la cuenta bancaria
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria

HIPEU/2019/14	SISTEMAS AVANZADOS ENERGETICOS, S.L.	B86274669	LIFE 14 CCM/ES/000311, FERTILIFE	Las cifras señaladas como contribución UE, contribución entidad solicitante y presupuesto total correspondiente a la entidad solicitante no coinciden con el Agreement correspondiente al proyecto de referencia, por lo que no se puede calcular la subvención a la que tiene derecho la entidad	
				Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Los cuadros D y E del Anexo están mal completados dado que los importes no coinciden con el Agreement
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	En cuanto al Cuadro 2 del escrito de Documentación complementaria de la solicitud de subvención, se contemplan costes directos no identificados en el presupuesto inicial del proyecto.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	La parte cofinanciada por la GVA está incorrecta. Los justificantes de gasto, desglosados y detallados, deberán estar al 12%.
				Justificantes de gasto.	Los justificantes de gasto deberán estar al 12%, detallados y desglosados por partidas presupuestarias.
				Anexo IV	Deberán aportar las facturas de las partidas presupuestarias A.1 a A.3
				Domiciliación bancaria	En el caso de presentar facturas de personal, se deberá aportar los contratos de trabajo, nóminas, acreditaciones de pago, timesheet, liquidaciones de cotizaciones Seguridad Social e IRPF
				Certificado de estar al corriente con las deudas TSS, AEAT, GVA	Se deberán aportar en el caso de imputar viajes y dietas relativos a personal
				Poderes representante legal.	Se deberá aportar la acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria
					Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Estado (AEAT)
	Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias la Generalitat Valenciana.				
	Aportar certificado de estar al corriente de datos de obligaciones con la Seguridad Social.				
	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.				
	Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria				
HIPEU/2019/15	INSTITUTO DE BIOMECANICA DE VALENCIA IBV de Valencia Instituto de	G96361555	INTERREG EUROPE Sport for Growth and Healthy & Vital Communities Index Number: PGI05481 Inno4Sports	Anexo II. Presupuesto del proyecto.	
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Se debe cumplimentar la parte correspondiente al importe total de gastos de la financiación.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Se debe desglosar cada partida de gasto conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Documentos justificativos del gasto.	El porcentaje subvencionable por la GVA no es correcto. Debe ser del 5%.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe hacer constar un listado con todos los proveedores de servicios técnicos y profesionales.
				Certificado de estar al corriente con las deudas GVA.	Se deben aportar los timesheets del proyecto, indicando las horas dedicadas por cada trabajador al mismo.
				Poderes representante legal.	Se deben aportar los justificantes de pago de todas las partidas de gasto imputadas.
					Se deben aportar los contratos de los empleados imputados como gasto subvencionable, así como las liquidaciones de cotizaciones a la Seguridad Social y de IRPF.
					Los documentos justificativos de gasto deben ir claramente referenciados conforme a su desglose en los anexos para su correcta tramitación.
					Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
HIPEU/2019/17	AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	P0312100A	URBACT III NGO HOUSE AS THE KEY AND THE PLATFORM FOR COOPERATION OF THE CITY NON-GOVERNMENTAL ORGANISATIONS AND THE MUNICIPALITY, REF: 3952, ACTIVE NGOs,	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	El cuadro D debe ir correctamente cumplimentado en cuanto al porcentaje subvencionable por la GVA.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	La parte correspondiente a la cofinanciación del proyecto debe ir cumplimentada según el porcentaje correspondiente, así como el total de los costes.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Anexo V. Hoja de liquidación de viajes, estancias y dietas.	Debe indicarse la cofinanciación de cada una de las partidas de gasto imputadas.
				Documentos justificativos del gasto.	El porcentaje de la cofinanciación por la GVA debe rectificarse conforme lo anterior. Debe ser del 6%.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe cumplimentar el cuadro correspondiente a los servicios técnicos y profesionales.
					Deberá aportarse el Anexo V con la imputación de los viajes, alojamientos y dietas.
					Deberán aportarse los documentos justificativos de los gastos imputados en el proyecto, así como los respectivos justificantes de pago.
					Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
HIPEU/2019/18	INNOTECHNO DEVELOPMENT SOCIEDAD LIMITADA	B98310642	LIFE15 CCM/ES/000080 ECOELECTRICITY	Justificantes de gasto.	
				Certificado de estar al corriente con las deudas TSS, AEAT, GVA.	Se deberá aportar el Pago de Seguridad Social (TC1 y TC2), pago IRPF (Modelo 110 y 190), así como el Timesheet vinculado al proyecto.
				Poderes representante legal.	Los justificantes de gasto deberán estar imputados al 12%.
					Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Estado (AEAT)
	Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias la Generalitat Valenciana.				
	Aportar certificado de estar al corriente de datos de obligaciones con la Seguridad Social.				
	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.				
	Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria				
HIPEU/2019/19	GENERACION DE AGUA SA	A97988620	LIFE15 CCM/ES/000040; WINDRO	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Debe corregirse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 12%.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Debe corregirse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 12%.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Debe cumplimentarse la información referente a la cofinanciación de los gastos por parte de la UE, así como el coste total.
				Anexo V. Hoja de liquidación de viajes, estancias y dietas.	Deben figurar todos los gastos imputados al proyecto que se deseen subvencionar, desglosados por razón de concepto y fecha.
				Documentos justificativos del gasto.	Los gastos deben indicarse en función de los documentos justificativos aportados, desglosados por concepto y fecha.
				Modelo de domiciliación bancaria.	En el Anexo III deben aparecer todos los gastos que se deseen subvencionar.
				Certificado de estar al corriente con las deudas TSS, AEAT, GVA.	Debe corregirse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 12%.
				Poderes representante legal.	Debe aportarse el Anexo V debidamente cumplimentado en relación con los gastos por viajes, alojamientos y dietas imputados al proyecto que se deseen subvencionar.
					Deberán aportarse los timesheets, contratos, nóminas, liquidaciones de cotización a la Seguridad Social, modelos de pago del IRPF y sus respectivos justificantes de pago de todos los empleados computados como gasto de personal imputado al proyecto.
	Deberán aportarse todas las facturas de proveedores de material no inventariable imputado al proyecto, así como sus respectivos justificantes de pago.				
	Deberán aportarse las facturas de servicios técnicos y profesionales imputados al proyecto, así como los respectivos justificantes de gasto.				
	Deberán aportarse todas las facturas de viajes, alojamientos y dietas imputados al proyecto y señalados en los Anexos II, III y V, así como los respectivos justificantes de pago.				
	Se debe aportar un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.				
	Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Estado (AEAT)				
	Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias la Generalitat Valenciana.				
	Aportar certificado de estar al corriente de datos de obligaciones con la Seguridad Social.				
	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.				
	Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria				

HIPEU/2019/20	INGENIERIA Y DESARROLLOS RENOVABLES SOCIEDAD LIMITADA	B98140239	LIFE15 ENV/ES/000284 AMMONIA TRAPPING	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Se deberán aportar fuentes de verificación del proyecto de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Se debe cumplimentar la información referente a la cofinanciación del proyecto, así como el gasto total. Debe corregirse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 12%.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Debe cumplimentarse el listado con los proveedores de servicios técnicos y profesionales imputados al proyecto. Debe corregirse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 12%.
				Documentos justificativos del gasto.	Deben aportarse los <i>timesheets</i> , contratos, nóminas y justificantes de pago de los gastos de personal imputados. También deberán aportarse las liquidaciones de cotizaciones a la Seguridad Social y los modelos de pago del IRPF de cada uno de los empleados imputados en cada periodo. Deberán aportarse los documentos justificativos de los viajes, alojamientos y dietas imputados en el proyecto, así como los respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse las facturas de servicios técnicos y profesionales imputados al proyecto, así como los respectivos justificantes de gasto.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Debe aportarse el modelo correctamente cumplimentado, incluyendo la denominación del titular de la cuenta bancaria. Se debe aportar un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
HIPEU/2019/21	UNIVERSITAT JAUME I	Q6250003H	LIFE14 ENV/ES/000238 SILIFE	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Deberán aportarse fuentes de verificación del proyecto de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico Deberá aportarse el acuerdo de subvención (GA). Debe rectificarse el porcentaje y el importe de la subvención solicitada. Debe ser del 12%.
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	El porcentaje de la subvención aplicado es incorrecto. Debe ser del 12%.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	El porcentaje de la subvención aplicado es incorrecto. Debe ser del 12%.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Las partidas de gasto imputadas deben indicarse conforme a los respecto documentos justificativos de gasto, en cuanto a periodicidad y concepto. El porcentaje de la subvención aplicado es incorrecto. Debe ser del 12%.
				Documentos justificativos del gasto.	Deberán aportarse las liquidaciones de cotización a la Seguridad Social de las nóminas aportadas, así como los respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse las facturas correspondientes a los gastos por viajes, alojamientos y dietas, así como las referentes a material no inventariable y suministros. De igual forma, deben ir acompañadas de los respectivos justificantes de pago.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
HIPEU/2019/23	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	LIFE16 ENV/ES/000242 LIFE-2-ACID	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Deberán aportarse fuentes de verificación del proyecto de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Debe cumplimentarse la información referente a la cofinanciación de los gastos por parte de la UE y otros cofinanciadores, así como el coste total. Se requiere un desglose de los gastos imputados indizado por los respectivos documentos justificativos de gasto aportados.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Deben figurar en el listado las facturas relativas a viajes, alojamientos y dietas, y de material no inventariable y suministros.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	En listado de personal imputado al proyecto deben aparecer todos aquéllos que figuren como gasto de personal que se desea subvencionar. Debe figurar el porcentaje de la subvención aplicable por la GVA.
				Documentos justificativos del gasto.	Deberán aportarse las facturas referentes a viajes, alojamientos y dietas imputados en la solicitud de subvención, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse las facturas referentes a gastos en material no inventariable y suministros imputados en la solicitud de subvención, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse los justificantes de pago de las nóminas de los empleados imputados como gasto de personal. Deberán aportarse las liquidaciones de cotización a la Seguridad Social de las nóminas aportadas, así como los respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse los modelos de pago del IRPF de los empleados imputados como gasto de personal, acompañados de sus respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse los contratos de los empleados imputados al proyecto como gasto de personal, así como una relación desglosada por empleado de las horas dedicadas al proyecto (<i>timesheets</i>).
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
HIPEU/2019/24	INGENIERIA PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO SL – INDETEC	B96782750	LIFE15 CCM/ES/000080 ECOELECTRICITY	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Deberán aportarse fuentes de verificación del proyecto de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico Debe corregirse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 12%.
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Debe cumplimentarse la información referente a la cofinanciación de los gastos por parte de la UE, así como el coste total. Los gastos deben indizarse en función de los documentos justificativos aportados, desglosados por concepto y fecha.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Debe corregirse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 12%.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Debe corregirse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 12%.
				Documentos justificativos del gasto.	Deberán aportarse los contratos, las nóminas, la relación nominal de trabajadores, los modelos de pago del IRPF y todos los respectivos justificantes de pago de los empleados imputados como gasto de personal que se desea subvencionar. Deberá aportarse la factura señalada como gasto en material no inventariable o suministro, así como el justificante de pago de la misma. Deberá aportarse el justificante de pago de la factura imputada al proyecto como servicio técnico o profesional.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante. Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
HIPEU/2019/25	QUALITAS OBRAS SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	B96591763	LIFE14 ENV/ES/000119 IRRILIFE	Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Los gastos de personal deben figurar desglosados en función de los documentos justificativos aportados en cuanto a periodicidad y concepto. Debe figurar la información referente a la cofinanciación del proyecto, así como el total financiado.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Los gastos de personal deben figurar desglosados en función de los documentos justificativos aportados en cuanto a periodicidad y concepto. El porcentaje de subvención debe aplicarse efectivamente a todos los gastos imputados que aparecen en el Anexo III.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Deben figurar en el listado los proveedores de servicios técnicos y profesionales.
				Documentos justificativos del gasto.	Se deben aportar las liquidaciones de cotización a la Seguridad Social de todos los empleados imputados como gasto de personal, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago. Se deben aportar los justificantes de pago de las nóminas aportadas. Se deben aportar los justificantes de pago de las factura A.3.9 imputada como gasto en servicios técnicos y profesionales.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante. Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria

HIPEU/2019/26	FUNDACION TURISMO VALENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	G46893467	INTERREG MED CASTWATER	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Se deberán aportar fuentes de verificación del proyecto de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico Deben rectificarse el porcentaje y el importe de la subvención solicitada. Debe ser del 1,5%.
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Los gastos de personal deben figurar desglosados en función de los documentos justificativos aportados en cuanto a periodicidad y concepto. Debe figurar la información referente a la cofinanciación del proyecto, así como el total financiado. Deben rectificarse el porcentaje y el importe de la subvención solicitada. Debe ser del 1,5%.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Únicamente deben aparecer los gastos imputados que se deseen subvencionar, los cuales deben ir acompañados de los respectivos documentos justificativos.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Los gastos de personal deben figurar desglosados en función de los documentos justificativos aportados en cuanto a periodicidad y concepto. Únicamente deben aparecer los gastos imputados que se deseen subvencionar, los cuales deben ir acompañados de los respectivos documentos justificativos. Deben figurar tanto el importe como el porcentaje de subvención solicitada.
				Documentos justificativos del gasto.	Deben aportarse los <i>timesheets</i> , contratos, y justificantes de pago de los gastos de personal imputados, tanto de las nóminas como de las liquidaciones de cotización a la Seguridad Social. También deberán aportarse los modelos de pago del IRPF de cada uno de los empleados imputados en cada periodo.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
HIPEU/2019/28	CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE VALENCIA	G46948238	INTERREG MED 2014-2020 MAESTRALE	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Se deberán aportar fuentes de verificación del proyecto de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Debe cumplimentarse la información referente a la cofinanciación de los gastos por parte de la UE y otros cofinanciadores, así como el coste total. Los gastos de personal deben figurar desglosados en función de los documentos justificativos aportados en cuanto a periodicidad y concepto.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Los gastos de personal deben figurar desglosados en función de los documentos justificativos aportados en cuanto a periodicidad y concepto.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Debe rectificarse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 1,5%.
				Documentos justificativos del gasto.	Deben aportarse las facturas referentes al gasto por viajes, alojamientos y dietas A.2.12.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
HIPEU/2019/30	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	B46017018	LIFE16 ENV/ES/000390, LIFE BACTIWATER	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Se deberán aportar las fuentes de verificación de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico.
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Debe cumplimentarse la información referente a la cofinanciación de los gastos por parte de la UE y otros cofinanciadores, así como el coste total de cada uno de ellos.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Se deberán desglosar todos los justificantes de gasto de cada partida presupuestaria. En el caso de los gastos de personal, se deberán desglosar por mes y trabajador. La entidad presenta el Anexo agrupado por totales lo cual dificulta la revisión de la justificación.
				Documentos justificativos del gasto.	Partida A.1. gastos de personal: - Se deberán aportar los contratos de trabajo. - Se deberá aportar el pago a la Seguridad Social (TC1 y TC2), así como las acreditaciones de pago de IRPF (Modelo 110 y 190). - Se deberá aportar el <i>timesheet</i> por cada trabajador vinculado a la ejecución del proyecto. Partida A.2. viajes, alojamientos y dietas: - Justificante de gasto núm. orden 7: se deberá aportar vinculación con el proyecto. - Justificante de gasto núm. orden 8, 9, 10, 15: se deberá aportar vinculación con el proyecto así como la relación de personas que motivaron los gastos imputados. - Justificante de gasto núm. orden 16 – Global Omnium: se deberá aportar vinculación con el proyecto, así como la persona que efectúa el desplazamiento Partida A.3 Servicios técnicos y profesionales: - IVA no incluido en los justificantes de gasto. Partida A.4 Material no inventariable y suministros: - IVA no incluido en los justificantes de gasto. - Justificante de gasto núm.orden 9: vinculación con el proyecto. - Justificante de gasto núm. orden 10: explicación relativa al importe imputado a la subvención solicitada dado que no coincide con el total del justificante de gasto. - Justificante de gasto núm. 13 y núm. 14: vinculación con el proyecto.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
HIPEU/2019/31	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	Q0332001G	LIFE15 ENV/ES/000598 EM PORE	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Deberá aportarse el acuerdo de subvención (GA). Deberán aportarse fuentes de verificación del proyecto de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Debe rectificarse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 12%. Debe cumplimentarse la información referente a la cofinanciación de los gastos por parte de la UE y otros cofinanciadores, así como el coste total. Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Debe corregirse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 12%.
				Documentos justificativos del gasto.	Deberán aportarse los contratos, las nóminas, la relación nominal de trabajadores, las liquidaciones de cotización a la Seguridad Social, los modelos de pago del IRPF y todos los respectivos justificantes de pago de los empleados imputados como gasto de personal que se desea subvencionar. Deberán aportarse las facturas correspondientes a los gastos por viajes, alojamientos y dietas que se desean subvencionar, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse las facturas correspondientes a los gastos por materiales no inventariables y suministros que se desean subvencionar, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse las facturas correspondientes a los gastos por servicios técnicos y profesionales que se desean subvencionar, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
HIPEU/2019/32	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SL	B96456553	LIFE14 ENV/ES/000633, LIFE SAVING-E	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Deberá aportarse el acuerdo de subvención (GA).
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Cada fila de gasto imputado a la subvención solicitada deberá estar desglosado por mes, trabajador, así como número de horas. En virtud del art. 30.4 de la Ley 38/2003, de 13 de noviembre, General de Subvenciones, la cuenta justificativa deberá incluir (...) el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Con ello, cada fila de gasto deberá corresponder a un justificante de gasto aportado (Partida presupuestaria A.1)
				Modelo domiciliación bancaria.	Aportar Modelo de domiciliación bancaria y acreditación de titularidad de la cuenta bancaria
HIPEU/2019/33	AGUAS DE VALENCIA, S.A.	A46000477	LIFE16 ENV/ES/000390, LIFE BACTIWATER	Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria Debe cumplimentarse la información referente a la cofinanciación de los gastos por parte de la UE y otros cofinanciadores, así como el coste total. Se deberán desglosar todos los justificantes de gasto de cada partida presupuestaria. En el caso de los gastos de personal, se deberán desglosar por mes y trabajador. La entidad presenta el Anexo agrupado por totales lo cual dificulta la revisión de la justificación.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Se deberán desglosar todos los justificantes de gasto de cada partida presupuestaria. En el caso de los gastos de personal, se deberán desglosar por mes y trabajador. La entidad presenta el Anexo agrupado por totales lo cual dificulta la revisión de la justificación.
				Documentos justificativos del gasto.	Deberán aportarse los <i>timesheets</i> y los contratos del personal imputado como gasto al proyecto. Deberán aportarse los modelos de pago del IRPF de los empleados imputados como gasto de personal, acompañados de sus respectivos justificantes de pago.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria

HIPEU/2019/34	NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	A78068202	LIFE 15 GIC/ES/000056, U-MOB	Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Los gastos de personal deben figurar desglosados en función de los documentos justificativos aportados en cuanto a periodicidad y concepto.
				Documentos justificativos del gasto.	Deberán aportarse las nóminas de todos los empleados imputados como gasto de personal al proyecto para el periodo de referencia. Deberán aportarse las liquidaciones de cotización a la Seguridad Social de las nóminas aportadas, así como los respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse los modelos de pago del IRPF de los empleados imputados como gasto de personal, acompañados de sus respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse los contratos de los todos empleados imputados al proyecto como gasto de personal.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
HIPEU/2019/35	UNIVERSITAT DE VALENCIA	Q4618001D	LIFE16 ENV/ES/000419, LIFE LIBERNITRATE	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Deberán aportarse fuentes de verificación del proyecto de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados y perfectamente indizados para ser identificables mediante los documentos justificativos de gasto.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Debe rectificarse el porcentaje subvencionable por la GVA.
				Documentos justificativos del gasto.	Deben aportarse los contratos, las <i>timesheets</i> , las nóminas, las liquidaciones de cotización a la Seguridad Social, los modelos de pago del IRPF y todos los respectivos comprobantes de pago de todos los empleados que hayan sido imputados como gasto de personal a subvencionar. Los documentos justificativos de gasto deben ir claramente referenciados conforme a su desglose en los anexos para su correcta tramitación.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Certificado de estar al corriente con las deudas AEAT.	Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Estado (AEAT).
HIPEU/2019/37	UNIVERSITAT DE VALENCIA	Q4618001D	PROGRAMA INTERREG SUDOE SOE1/P4/E0214, TRITIUM	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Deberá aportarse el acuerdo de subvención (GA).
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Deberán aportarse fuentes de verificación del proyecto de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados. Debe rectificarse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 5%. Debe cumplimentarse el listado con los empleados imputados al proyecto, así como el de los proveedores de servicios técnicos y profesionales imputados al proyecto.
				Documentos justificativos del gasto.	Deben aportarse los contratos de todos los empleados imputados como gasto de personal para el periodo de referencia. Debe aportarse una relación de las horas mensuales dedicadas por los empleados al proyecto (<i>timesheets</i>). Deben aportarse las nóminas de todos los empleados imputados como gasto de personal para el periodo de referencia, acompañadas de los correspondientes justificantes de pago. Deben aportarse las liquidaciones de cotización a la Seguridad Social de los empleados imputados como gasto de personal para el periodo de referencia, acompañadas de los respectivos justificantes de pago. Deben aportarse los modelos de pago del IRPF de los empleados imputados como gasto de personal para los periodos correspondientes. Deben aportarse las facturas de todos los gastos por servicios técnicos y profesionales imputados debidamente identificados, acompañadas de los correspondientes justificantes de pago. Deben aportarse las facturas de todos los gastos por materiales no inventariables y suministros imputados debidamente identificados, acompañadas de los correspondientes justificantes de pago.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Certificado de estar al corriente con las deudas AEAT.	Aportar certificado de estar al corriente de obligaciones tributarias con el Estado (AEAT)
				Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Deberá aportarse el acuerdo de subvención (GA).
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Se deberá aportar el Anexo IV con un listado de los empleados del proyecto imputados como gasto de personal, así como con otro referente a los proveedores de servicios técnicos y profesionales.
HIPEU/2019/38	ITENE	G96308184	LIFE14 ENV/ES/000662 NanoMONITOR	Anexo V. Hoja de liquidación de viajes, estancias y dietas.	Se deberá aportar el Anexo V cumplimentado en función de los gastos por viajes, alojamiento y dietas imputados al proyecto.
				Documentos justificativos del gasto.	Deberán aportarse los contratos, las nóminas, la relación nominal de trabajadores, las liquidaciones de cotización a la Seguridad Social, los modelos de pago del IRPF y todos los respectivos justificantes de pago de los empleados imputados como gasto de personal que se desea subvencionar. Deberán aportarse las facturas correspondientes a los gastos por viajes, alojamientos y dietas que se desean subvencionar, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse todas las facturas correspondientes a los gastos por servicios técnicos y profesionales que se desean subvencionar, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse todas las facturas correspondientes a los gastos por materiales inventariables y suministros que se desean subvencionar, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago. En relación con la factura A.3.9 imputada como gasto por servicios técnicos y profesionales , se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 31.3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: <i>Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector público para el contrato menor (15.000€ cuando se trate de servicios y suministros), el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la subvención. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.</i>
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Debe rectificarse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 14,93%.
				Documentos justificativos del gasto.	Deberán aportarse los contratos de los empleados imputados al proyecto como gasto de personal, así como una relación desglosada por empleado de las horas dedicadas al proyecto (<i>timesheets</i>). Deben aportarse los modelos de pago del IRPF de los empleados imputados como gasto de personal para los periodos correspondientes. Deben aportarse los justificantes de pago de las nóminas de los empleados imputados como gasto de personal, ya sea en forma de recibo o de extracto bancario de la cuenta de la entidad que las abona.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
	Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria				
HIPEU/2019/40	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	A28582013	LIFE15/CCA/ES/000091 LIFE CERSUDS	Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Documentos justificativos del gasto.	Debe rectificarse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 14,93%. Deberán aportarse los contratos de los empleados imputados al proyecto como gasto de personal, así como una relación desglosada por empleado de las horas dedicadas al proyecto (<i>timesheets</i>). Deben aportarse los modelos de pago del IRPF de los empleados imputados como gasto de personal para los periodos correspondientes. Deben aportarse los justificantes de pago de las nóminas de los empleados imputados como gasto de personal, ya sea en forma de recibo o de extracto bancario de la cuenta de la entidad que las abona.
				Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar el modelo de domiciliación bancaria, así como un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.
				Poderes representante legal.	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante.
					Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria

HIPEU/2019/41	FUNDACION EQUIPO HUMANO	G98225915	LIFE15 GIC/ES/000056, U-MOB LIFE	Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Debe rectificarse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 11,24%.
				Documentos justificativos del gasto.	Deberán aportarse las nóminas de los empleados imputados como gasto de personal para el periodo de referencia, acompañadas de los correspondientes justificantes de pago.
					Deberán aportarse los contratos de los empleados imputados al proyecto como gasto de personal, así como una relación desglosada por empleado de las horas dedicadas al proyecto (<i>timesheets</i>).
					Deberán aportarse las liquidaciones de cotización a la Seguridad Social de las nóminas aportadas, así como los respectivos justificantes de pago.
					Deberán aportarse los modelos de pago del IRPF de los empleados imputados como gasto de personal, acompañados de sus respectivos justificantes de pago.
Poderes representante legal.	Deberán aportarse las facturas correspondientes a los gastos por materiales no inventariables y suministros que se desean subvencionar, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse las facturas correspondientes a los gastos por servicios técnicos y profesionales que se desean subvencionar, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago. Deberán aportarse las facturas correspondientes a los gastos por viajes, alojamientos y dietas que se desean subvencionar, acompañadas de sus respectivos justificantes de pago.				
	Se deberán aportar los poderes del representante legal de la entidad solicitante. Se deberá aportar el Certificado de Exención o no sujeción a tributación por el impuesto sobre el Valor Añadido –IVA – expedido por la Agencia Tributaria				
HIPEU/2019/42	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	INTERREG MED PROMINENT MED 1003/1MED15-1.1-M12-070	Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados. Debe rectificarse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 1,5%. Debe cumplimentarse la información referente a la cofinanciación de los gastos por parte de la UE y otros cofinanciadores, así como el coste total de cada uno de ellos.
				Anexo III. Relación numerada de los documentos justificativos del gasto sobre los cuales se solicita la subvención.	Los costes imputados deben ir desglosados conforme a los documentos justificativos de gasto aportados.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Debe indicarse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 1,5%.
				Documentos justificativos del gasto.	Deben aportarse los recibos de liquidación de cotizaciones a la Seguridad Social de los empleados imputados como gasto de personal para los periodos indicados, así como los justificantes de pago de los mismos. Debe aportarse una relación de las horas mensuales dedicadas por los empleados al proyecto (<i>timesheets</i>).
					Deben aportarse los modelos de pago del IRPF de los empleados imputados como gasto de personal para los periodos correspondientes.
Modelo de domiciliación bancaria.	Se debe aportar un certificado de acreditación de la titularidad de la cuenta y, si procede, una acreditación de la representación y administración de la sociedad.				
HIPEU/2019/45	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Q4618002B	INTERREG-SUDOE AGUAMOD	Anexo I. Formulario de información complementaria al modelo de solicitud.	Se requiere rectificar el cálculo de los importes relativos a la parte subvencionable en el cuadro D. Se deberá aportar el GA y las fuentes de verificación del proyecto de los gastos subvencionables que acrediten el gasto efectivamente realizado: carteles, folletos, imágenes, pancartas, DVD, CD y resto de material que acredite la efectiva ejecución de los fondos en formato electrónico
				Anexo II. Presupuesto del proyecto.	Se deberán desglosar las nóminas imputadas como gasto de personal por empleado y de forma mensual. También debe rectificarse la cantidad (horas) y especificar el coste unitario por empleado según las <i>timesheets</i> del proyecto. Se debe cumplimentar la parte correspondiente a la parte subvencionada por la Unión Europea y los colaboradores, así como el total a asumir por la entidad solicitante.
				Anexo IV. Relación de personal vinculado a la ejecución del proyecto subvencionado por la Generalitat Valenciana, a través de un contrato laboral o de prácticas, así como la relación de contratos de servicios técnicos o profesionales subvencionados.	Debe corregirse el porcentaje subvencionable por la GVA. Debe ser del 5%.
				Anexo V. Hoja de liquidación de viajes, estancias y dietas.	Deberá aportarse el Anexo V con la imputación de los viajes, alojamientos y dietas.
				Modelo domiciliación bancaria.	Deberá aportarse el modelo de domiciliación bancaria, así como la acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria indicada en el mismo y, si procede, el certificado de representación de la entidad.
				Documentos justificativos del gasto.	Deberán aportarse los siguientes documentos justificativos de gastos: nóminas, contratos, liquidaciones de la Seguridad Social, modelos 190, <i>timesheets</i> del proyecto, facturas de viajes, alojamientos y dietas y facturas de servicios técnicos y profesionales. Cada uno de ellos debe ir acompañado del justificante de pago sellado por la entidad de crédito.